



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2699

C/1031/2025

Montevideo, 17 de setiembre de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Natalia Pigurina.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 17 de Setiembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley Nº17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio del Interior el siguiente pedido de informe:

Antecedentes

En los últimos tres años (2022–2024) se registraron en Uruguay entre 750 y 820 suicidios anuales, de los cuales 3 de cada 4 corresponden a hombres.

Este fenómeno coloca a Uruguay entre los países con mayor tasa de suicidios de la región, lo que reviste carácter de problema de salud pública.

Paralelamente, los informes oficiales incluyen cifras de femicidios (28 en 2022, 23 en 2023 y 19 en 2024), pero no existe información desagregada sobre homicidios en los que los hombres fueron víctimas a manos de mujeres, ni tampoco sobre las causas más frecuentes del suicidio masculino.

Esta ausencia de datos impide una visión integral y equilibrada de la violencia y de la problemática del suicidio.

Solicitud

- Homicidios de hombres a manos de mujeres (2022–2024): cantidad anual de casos; relación víctima–agresora (pareja, expareja, vínculo familiar, otro); circunstancias del hecho (violencia doméstica, discusión, delito común, etc.).
- Suicidio en hombres (2022–2024): número absoluto de casos por año, desagregados por franja etaria; causas o factores de riesgo más frecuentes registrados en protocolos del MSP (separaciones, violencia psicológica, consumo de sustancias, problemas económicos, etc.); métodos más utilizados en los suicidios masculinos.
- Medidas adoptadas: políticas, programas o planes de prevención enfocados específicamente en varones; acciones para brindar apoyo psicológico y social a hombres en riesgo (por ejemplo, separados de sus hijos o denunciados en conflictos familiares).

Fundamentos

Este pedido busca visibilizar que los hombres también pueden ser víctimas de violencia (incluida la psicológica o emocional) y que el suicidio masculino constituye un problema de

1129

salud pública que debe abordarse con seriedad. Para legislar con equilibrio y justicia es imprescindible contar con datos completos y desagregados, que permitan elaborar políticas de prevención más efectivas y con perspectiva integral.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,



Natalia Pigurina
Suplente Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 17/9/25	CARPETA N° 1031/25
HORA 15.40	ASUNTO N° 2493
FUNCIONARIO M. PIROTTI	